



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº266.218/11 A.90.-

Buenos Aires, 25 de julio de 2011.-

VISTO,

Los hechos de público conocimiento ocurridos desde fines de febrero hasta hoy en las inmediaciones de las sedes ubicadas en la zona de Once de la Facultad de Psicología que afecta principalmente a mujeres jóvenes y el malestar que genera que estos hechos ocurran; y

CONSIDERANDO:

Que la trata de personas además de ser un delito es una violación a los DDHH, donde se atenta contra el derecho a la libertad de movimiento, a una vivienda digna, los derechos de género, a un trabajo justo, a la seguridad, a la vida, a la intimidad, a la dignidad humana y entre otros, a la integridad física y psíquica;

Que según la OIM (Organización Internacional de Migraciones) las mujeres que son secuestradas o engañadas para los fines de las redes de Trata son sometidas a largos procesos de vulneración psíquica y física;

Que según los informes presentado por el Departamento de Estado de EEUU en junio del 2004, Argentina es uno de los principales países elegidos para el tráfico con fines de explotación laboral y sexual, de mujeres, niñas y niños, y que según un informe de la OIM Santa Fe, Mendoza y Entre Ríos han sido calificadas como las provincias de donde provienen los proxenetas más importantes que operan con las redes de trata;

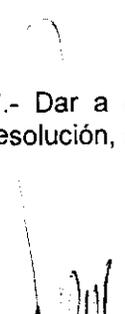
Que es urgente y muy necesaria la difusión y concientización de toda la comunidad universitaria acerca de la problemática mencionada;

Que el Consejo Directivo, órgano máximo de gobierno de la Facultad de Psicología responsabiliza del cuidado de todos los integrantes de estos establecimientos, ofreciéndoles las respuestas suficientes para su información y resguardo;

Esta Comisión de Extensión Universitaria aconseja dictar la siguiente resolución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar a conocer el protocolo preventivo que figura como anexo de la presente resolución, al conjunto de la comunidad universitaria de las Carreras de

  
OSVALDO H. VARELA  
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de Buenos Aires

**UBA190**  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ANIVERSARIO



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N°266.218/11 A.90.-

Psicología, Terapia Ocupacional, Musicoterapia y Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Psicología, por los medios electrónicos de que dispone la Facultad (lista de mails y página Web), dando lugar a un movimiento de concientización sobre la problemática.-

Artículo 2°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Consejo Directivo, cumplido gírese a la Secretaría de Extensión Cultura y Bienestar Universitario a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.-

RESOLUCION (CD) N°

709/11

CONSEJO
INTERVINO
FISCALIZÓ

NELIDA CERVONE  
DECANA

OSVALDO H. VARELA  
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de Buenos Aires

**UBA190**  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ANIVERSARIO



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N°266.218/11 A.90.-

765

**.....: Protocolo Preventivo:.....**

➤ **¿QUE ES LA TRATA?**

La trata es un delito por el cual se reclutan, secuestran, trasladan y/o se reciben y alojar personas con la finalidad de someterlas a explotación sexual.

Esta explotación puede estar dirigida a someter a la víctima a trabajos forzados, al comercio sexual o la prostitución, para extracción ilícita de órganos o tejido humano, o para someterla a cualquier forma de esclavitud o servidumbre. Comúnmente, las víctimas de TRATA suelen ser reclutadas para explotación sexual o laboral, mediante engaños (tales como falsas ofertas de trabajo u ofertas engañosas que no aclaran las condiciones en las que se va a realizar el trabajo ofrecido), violencia y/o amenazas, y trasladadas hasta el lugar donde serán explotadas, dentro o fuera de su país.

El delito de TRATA nos afecta principalmente a las mujeres, ya que el 90% de las víctimas son mujeres, adolescentes y niñas: con fin de explotación sexual.

➤ **¿Qué HACER?**

En caso de desaparición de personas que conozcas, o cuando sospechas que alguna persona está siendo víctima de trata

- Debés informarte y comunicar la desaparición o la explotación por todas las vías posibles. **LO ANTES POSIBLE.**
- Tené en cuenta que una víctima de trata puede ser sacada del país en menos de dos días, y que incluso pudo trasladarse voluntariamente, engañada por promesas de trabajo o de otro tipo y caer en manos de una red de tratantes.

OSVALDO H. VARELA  
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de Buenos Aires

**UBA190**  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ANIVERSARIO



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº266.218/11 A.90.-

➤ **¿A DÓNDE ACUDIR?**

7 6 5 1 1 1

Podes hacer la denuncia de manera anónima y telefónicamente a:

. Programa Las víctimas contra las violencias **0800 222 1717** Funciona todos los días del año, las 24 hs del día.

. INADI **0800 999 2345** Todos los días, las 24 horas en todo el país.

. Oficina de rescate del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación **(011)5300 4006** Atienden desde Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 18.30 horas.

. Línea **102** En la provincias donde funciona.

➤ En caso de que tomes contacto con una víctima de trata:

. Tené en cuenta que quien ha sido víctima de trata ha sufrido un profundo trauma y puede reaccionar de diversas formas:

. Puede mostrar desconfianza, falta de cooperación, hostilidad ante quien quiera ayudarla; puede presentar vacíos en la memoria o desorden y contradicciones en sus relatos.

• Estará alejada de su círculo de contención afectivo, de su familia, y necesitará cubrir sus necesidades básicas, como alimento, vivienda, etc.

• Por toco esto, es importante que si tomás contacto con ella, busques la ayuda de organizaciones o instituciones especializadas que puedan asistir a la víctima de la mejor manera.

➤ **Datos a saber:**

No importa que no tengas documento o estés en una situación de ilegalidad. Si sos víctima de Trata tenés derecho a recibir asistencia.

OSVALDO H. VARELA  
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de Buenos Aires

**UBA190**  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES AMVERSARIO



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N°266.218/11 A.90.-

7 6 5 3

➤ **TAMBIÉN PODES HACER LA DENUNCIA PERSONALMENTE:**

En cualquier comisaría o sede judicial, en la Secretaría o Dirección de infancia, u organismo administrativo encargado de Niñez de cada Provincia, independientemente de la edad de la víctima.

En caso de dirigir la denuncia a una comisaría:

. Ante este tipo de denuncia podés elegir la comisaría o fiscalía donde presentar la denuncia. No es necesario que sea la más cercana a tu domicilio, no tiene que necesariamente corresponder a la jurisdicción.

. Es importante que hagas la denuncia de forma acompañada, y que solicites una copia de la denuncia o declaración que te toman en la comisaría, como asimismo, la identificación de quien la tome y del comisario a cargo de la seccional de que se trate.

• Exigí que se tome la denuncia como PEDIDO DE PARADERO, Y NO COMO FUGA DE HOGAR.

• Es importante saber que NO es necesario ESPERAR NI 24 NI 48 HORAS para que la denuncia sea tomada, ni aceptes este argumento de parte la policía para no tomarte la denuncia.

El personal policial esta obligado a tomarte la denuncia y a darle curso a la investigación SIEMPRE E INMEDIATAMENTE.

. Intentá tomar contacto cuanto antes con organizaciones del barrio y/o cualquier organización local o institución que se dedique al tema, para que éstas puedan informarte y seguir en todo caso la denuncia que formulaste.

OSVALDO H. VARELA  
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO